

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO EN EL MARCO
DE LA PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE
ESTERILIZADOR 2017-2019",
SUSCRITO ENTRE SUR MEDICAL SpA
Y EL MUNICIPIO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 31 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3097 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 2106 de fecha 26 de mayo del año 2017, que aprobó las Bases y Publicación para la Propuesta Pública **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESTERILIZADOR 2017-2019"**, Decreto Alcaldicio Exento N°2174 de fecha 31 de mayo del año 2017 que decreta la pregunta y aclaración de la Licitación Pública "Servicios de Mantenimiento de Esterilizador 2017-2019, Decreto Alcaldicio Exento N° 2512 de fecha 21 de junio del año 2017, que adjudicó la propuesta pública antes citada, a **SUR MEDICAL SpA**, contrato celebrado con fecha 13 de julio de 2017 entre la Municipalidad de Independencia y la citada empresa, por un valor mensual de UF 15.7 impuesto incluido que comprenderá todos los servicios y repuestos que se requieran, según lo señalado en las Bases Técnicas, sin reajustes ni intereses, pagado en moneda nacional de manera mensual, por un plazo de 24 meses contados desde la fecha de

firma del acta de inicio de servicio, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

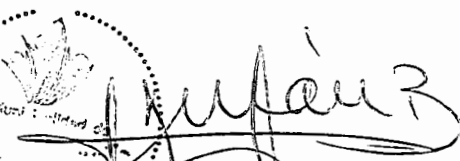
1.- APRUÉBASE el contrato en el marco de la propuesta pública **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESTERILIZADOR 2017-2019”**, celebrado con fecha 13 de julio de 2017 entre la Municipalidad de Independencia y **SUR MEDICAL SpA**, por un valor mensual de UF 15.7 impuesto incluido que comprenderá todos los servicios y repuestos que se requieran, según lo señalado en las Bases Técnicas, sin reajustes ni intereses, pagado en moneda nacional de manera mensual, por un plazo de 24 meses contados desde la fecha de firma del acta de inicio de servicio.

2.- SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 13 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/mrl.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía- Secretaría Municipal - Control- SECPLA- Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica- Departamento de Salud- DIDECO- Transparencia- Of. de Partes